

AÑO 2022



°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3343 - Hora Silenciosa.



Neuquén, 8 de agosto de 2022

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley provincial N° 3343; y

CONSIDERANDO:

Que bajar la intensidad de las luces y los ruidos en locales comerciales es una forma de colaborar con quienes tienen una gran sensibilidad a estos estímulos, como las personas con trastornos del espectro autista (TEA).-

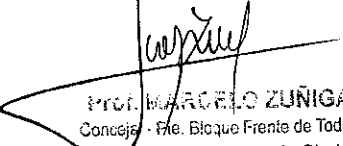
Que hay personas con autismo que ante la cantidad excesiva de estímulos padecen lo que se conoce como sobrecarga sensorial: acumulan estrés hasta que deriva en una crisis conductual o de ansiedad.-

Que el supermercado es muchas veces un ambiente sobrecargado de estímulos, luces, sonidos, imágenes y mucha gente, siendo muy abrumador para las personas que sufren TEA.-

Que esta propuesta sirve para empezar a concientizar que toda la población debe ser responsable de incluir a las personas con TEA.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N°3343, que establece la implementación de la hora silenciosa en supermercados e hipermercados, con el fin de garantizar el derecho a la inclusión e integración social de las personas con trastorno espectro autista y otras con escasa tolerancia a los ruidos y luces intensas.-

ARTÍCULO 2º): DE forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante	47449
Exp. N° 08/08/22	Hora 13:15
MPCO	Legislativa

08/08/2022	ENTRADA N° 560/2022
Presentado en la fecha y hora al C.D. para su tratamiento y aprobación Exp. N° 103/2022	Nota N°
MPCO	
Legislativa	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) B10

11/08/2022	ORDINACIÓN
Por disposición del C. Deliberante Sesión 13/2022	
Para la Comisión	
Decisión Gral. Legislativa	